

ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2022, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUPRESIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS GRAVES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA, CON RESIDENCIA CONTIGUA AL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NÚMERO 14 "EL AMATE", EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y, -----

-----CONSIDERANDO-----

- I.** Que conforme a lo que establecen los artículos 74, párrafo séptimo, fracciones III, V y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en relación al numeral 138, fracciones I, II, V, y X, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, está facultado para emitir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de funciones que incidan en la buena marcha de la administración de justicia, lograr una adecuada distribución entre los órganos del Poder Judicial para la mejor y mayor prontitud de su despacho, administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial, con las excepciones que dicho ordenamiento legal señala, así como determinar, de conformidad con su Reglamento Interior y el presupuesto, los distritos judiciales y regiones en que se divida el Estado, estableciendo la cabecera del distrito judicial o ciudad donde deban residir y la competencia de los órganos jurisdiccionales, así como el número de juzgados de primera instancia. -----
- II.** Que el Estado de Chiapas, acorde a la reforma constitucional en materia penal y de seguridad pública de 18 de junio de 2008, promulgó su propio Código de Procedimientos Penales de corte acusatorio y oral, estableciéndose en su artículo tercero transitorio que la implementación del sistema se efectuaría de forma gradual y progresiva, bajo el criterio de delitos en bloques y regiones.-----
- III.** Que conforme fue avanzando la implementación del sistema de justicia penal y acusatorio en el Estado, se edificaron nuevos recintos judiciales con las características propias de este sistema, otorgándoles competencia territorial de acuerdo al criterio de delitos en bloques y regiones, y reduciendo la operatividad de los anteriores órganos jurisdiccionales de corte inquisitivo mixto. -----
- IV.** En ese sentido, tomando en consideración la reducción significativa de los asuntos que aún siguen conociendo los juzgados de primera instancia en materia penal conforme al anterior sistema, resulta factible la supresión del Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en virtud de que la actividad jurisdiccional puede ser absorbida por un solo juzgado en esos distritos judiciales, dando así seguridad jurídica a los justiciables involucrados en dichos asuntos. -
- V.** Que la supresión del Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, también generará un ahorro presupuestal considerable para el Poder Judicial del Estado, a fin de cumplir con las medidas de

racionalidad y austeridad del gasto.-----

Por lo antes expuesto y con apoyo en las disposiciones legales y consideraciones indicadas con antelación, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, expide el siguiente:

----- **ACUERDO GENERAL** -----

Primero.- A partir del 03 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés, se suprime el Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, dejando de conocer de los asuntos de su competencia.-----

Segundo.- A partir del 03 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés, el Juzgado Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, conocerá de los asuntos radicados en el Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, así como de las consignaciones y puestas a disposición en cumplimiento a mandamientos judiciales concedidos por el Juzgado suprimido.-----

Tercero.- Los expedientes y cuadernillos que se encuentran radicados en el Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa, de Figueroa, Chiapas, pasarán al Juzgado Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.-----

Cuarto.- Contra actos pronunciados por el Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, que estén en trámite o pendientes de resolverse por las autoridades judiciales locales y federales, que originen cumplimientos, será autoridad sustituta el Juzgado Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.-----

Quinto.- El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en el ámbito de su respectiva competencia, determinará las cuestiones administrativas en cuanto a recursos humanos y materiales, que con motivo a la supresión del Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, se susciten; asimismo, interpretará las cuestiones relativas a la aplicación del presente acuerdo.-----

Sexto.- A partir del 03 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés, el Juzgado Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, se denominará "Juzgado del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas". -----

Séptimo.- La Contraloría Interna, Oficialía de Partes Común y las áreas administrativas correspondientes del Consejo de la Judicatura, serán las encargadas de realizar los trámites relativos para el cumplimiento del presente acuerdo con motivo a la supresión del Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia contigua al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 "El Amate", en el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo General a las autoridades civiles y militares, y a las autoridades judiciales del fuero común y federal. -----

-----**TRANSITORIOS**-----

Primero.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Chiapas. -----

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente acuerdo. -----

Cuarto.- Cúmplase. -----

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre de 2022 dos mil veintidós. -----

Así lo acordaron, mandaron y firman el y las integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; Magistrado Guillermo Ramos Pérez, Presidente y Consejeras Isela de Jesús Martínez Flores y María Itzel Ballinas Barbosa, ante la Ciudadana Patricia Recinos Hernández, Secretaria Ejecutiva, quien da fe. -----

LA SUSCRITA CIUDADANA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2022, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUPRESIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS GRAVES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA, CON RESIDENCIA CONTIGUA AL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NÚMERO 14 "EL AMATE", EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DEL Y LAS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MAGISTRADO GUILLERMO RAMOS PÉREZ, PRESIDENTE Y CONSEJERAS ISELA DE JESÚS MARTÍNEZ FLORES, Y MARIA ITZEL BALLINAS BARBOSA, ANTE LA FE DE LA CIUDADANA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA.- DOY FE. -----

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. -----